

Bogotá D.C.

Doctora
DORA MAGDALENA RODRIGUEZ MARTINEZ
Gerente
CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA
Unidad de Gestión PVG II
dmrodriguez@programadeviviendagratis2.com
Carrera 15 No. 100 – 43 Piso 4
La Ciudad



Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente al Informe de verificación de los requisitos habilitantes
Convocatoria No. 48 - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II –
Departamento **Valle** - Esquema Privado – Consorcio Alianza Colpatría

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el 3 de Agosto de 2016 con el CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA, actuando como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II - PVG II y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2 y 3 procedemos a entregar el de la mención:

Durante los días 2 al 4 de Noviembre de 2016 no se recibieron observaciones frente a la evaluación de los requisitos habilitantes publicados en la página Web del CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA, sin embargo FINDETER se permite manifestar lo siguiente:

Proponente: CORPORACIÓN DIOCESANA PRO-COMUNIDAD CRISTIANA

Proyectos: Los Lagos IV ETAPA en el municipio de Zarzal y
San Juan Bosco Etapas III Y IV en el municipio de Roldanillo

Observaciones Técnicas

En la Convocatoria Esquema Privado No. 48 Departamento Valle del Cauca se presentó el proponente Corporación Diocesana Pro-Comunidad Cristiana con dos proyectos Los Lagos IV Etapa y San Juan Bosco Etapas III y IV, este proponente aportó el Anexo 2 indicando una fecha de terminación de las viviendas posterior (31 de octubre de 2017) a la indicada en el objeto de la Convocatoria y al Anexo que especifica: "Fecha de terminación de las viviendas (la fecha indicada será como máximo el 31 de julio de 2017)".

En el proceso el proponente fue requerido para aclarar la fecha de terminación de las viviendas incluidas en el anexo No. 2 presentado en la propuesta y adicionalmente en aras de hacer cumplir lo indicado en los Términos de Referencia, se elevó consulta al FIDEICOMISO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II, entidad quien elaboró los Términos de Referencia y quienes son los que convocaron el proceso de selección con el fin de aclarar si era subsanable o no el Anexo 2 en lo concerniente a la fecha de terminación de las viviendas y en respuesta se ratifica que las causales de rechazo se encuentran claramente determinadas en los Términos de Referencia, debiendo ser aplicados por la entidad evaluadora.

Por lo tanto, el hecho de haberse requerido al proponente para que aclarara el mencionado Anexo No. 2 en cuanto a la fecha de terminación del proyecto, no implicaba per se la intención de la entidad evaluadora de habilitar o no habilitar jurídicamente al proponente, se tiene entonces que el Anexo No. 2 se constituye en un documento necesario para la comparación de la oferta, el cual resulta de gran relevancia para el proceso de evaluación de los requisitos técnicos y jurídicos, en tanto la información allí contenida, aun cuando no asigna puntaje, permite conocer de primera mano, y sin lugar a equívocos, en que consiste la propuesta presentada por el oferente, por lo que no le es dable a éste modificar su contenido.

Por lo tanto el proponente se declara NO HABIL al incurrir en las causales de rechazo de conformidad a lo establecido en los numerales de los términos de referencia que se transcriben a continuación:

1.2. OBJETO. El objeto del presente proceso es seleccionar los proyectos que cuenten como mínimo con las condiciones y requerimientos técnicos y jurídicos señalados en este documento y sus anexos, con el fin de adquirir, para los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda otorgado por FONVIVIENDA, viviendas de interés prioritario nuevas que sean terminadas, de conformidad con lo señalado en este documento, antes del 31 de julio de 2017. Subrayado fuera de texto.

2.8. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

"...El evaluador de las propuestas se reserva el derecho de verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente documento y para solicitar que se complemente, subsane o aclare, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información. En respuesta a la solicitud de complementaciones o aclaraciones, los proponentes **no podrán modificar o mejorar sus propuestas...**"

"...Si los documentos aportados por el proponente no reúnen los requisitos indicados en el presente documento y en las disposiciones legales vigentes, y/o no se entregan dentro del tiempo otorgado por el evaluador, la propuesta será rechazada..."

2.10. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS A LOS PROYECTOS PROPUESTOS

"...El evaluador podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones que requiera, sobre el contenido de las ofertas, sin que con ello el proponente pueda modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos..."

3.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

El evaluador revisará las propuestas presentadas, con el fin de determinar:

- a. Si el proponente cumple con los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros señalados en este documento y la propuesta no está incurso en ninguna causal de rechazo.
- b. Si de acuerdo con los documentos revisados de los proyectos presentados existe algún incumplimiento de los criterios técnicos mínimos de las viviendas, y del proyecto urbanístico, señalados en este documento y su anexo técnico.

En el evento en que las propuestas cumplan con los requisitos establecidos en los literales a y b antes mencionados, el evaluador dará apertura al sobre contentivo del Anexo No. 5 de este documento, para verificar lo siguiente:

- c. Si las propuestas presentadas no superan el valor del presupuesto estimado por vivienda.
- d. **Si las propuestas presentadas no superan el término establecido en el presente documento para la terminación de las viviendas.**
- e. Si las propuestas presentadas cumplen con el número mínimo de metros cuadrados requeridos por vivienda.

Si se advierte que las propuestas presentadas no cumplen con lo señalado en los literales c, **d** y e, **de acuerdo con lo establecido en el presente documento, se rechazará la propuesta.** Subrayado y negrilla fuera de texto.

Por lo anterior se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, de la convocatoria mencionada, así:

No.	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	No. Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el termino	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	Zarzal	Corporación Diocesana Pro Comunidad Cristiana	LOS LAGOS IV ETAPA	119	Requisitos Técnicos	No	Si	Si	Si	Si	NO HABILITADO
					Requisitos Financieros	Si	No	N/A	Si	No	
					Requisitos Jurídicos	Si	No	N/A	No	No	
2	Roldanillo	Corporación Diocesana Pro Comunidad Cristiana	SAN JUAN BOSCO ETAPAS III Y IV	145	Requisitos Técnicos	No	Si	Si	Si	Si	NO HABILITADO
					Requisitos Financieros	Si	No	N/A	Si	No	
					Requisitos Jurídicos	Si	No	N/A	No	No	
3	Candelaria	Constructora IC Prefabricados SA	MIRADOR DEL FRAYLE 300 VIP - ETAPA I	300	Requisitos Técnicos	Si	No	N/A	No	No	HABILITADO
					Requisitos Financieros	Si	No	N/A	Si	No	
					Requisitos Jurídicos	Si	No	N/A	No	No	
4	Jamundí	Constructora IC Prefabricados SA	PLAN PARCIAL EL RODEO (SAN ISIDRO) ETAPA II - 300 VIP	300	Requisitos Técnicos	Si	No	N/A	No	No	HABILITADO
					Requisitos Financieros	Si	No	N/A	Si	No	
					Requisitos Jurídicos	Si	No	N/A	No	No	

No.	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	No. Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el termino	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
5	Bolívar	TAYKA COLOMBIA SAS	URBANIZACION VILLA DEL SOL	180	Requisitos Técnicos	Si	No	N/A	Si	No	HABILITADO
					Requisitos Financieros	Si	No	N/A	Si	No	
					Requisitos Jurídicos	Si	No	N/A	No	No	

Atentamente,

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Ana Maria Cifuentes Patiño
Gerente de Vivienda y Desarrollo Urbano

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Omar Hernando Alfonso Rincón
Director de Contratación

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Julián Reyes Fries
Director de Estrategia Financiera